



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AZUA

SECRETARIA DEL CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCION QUE APRUEBA EL INICIO DE FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE AZUA DE COMPOSTELA 2024 - 2028

RESOLUCION NO. 17-2024

Mediante la cual el Ayuntamiento Municipal de Azua de Compostela, Provincia Azua aprueba el inicio del proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios establece en su artículo No.125 que los planes de desarrollo de los municipios serán aprobados dentro de los seis (6) meses del inicio de cada gestión y su vigencia será por un periodo de 4 años a partir de la fecha de aprobación del plan

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios planificando su accionar para favorecer un uso más efectivo y eficiente de los recursos con la finalidad de incrementar la calidad de vida de los munícipes y su acceso a oportunidades.

CONSIDERANDO: Que los gobiernos locales en el ejercicio de su buena gobernanza deben propiciar la participación de la ciudadanía en todos los procesos que promuevan el desarrollo local.

CONSIDERANDO: Que el artículo 122 de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Ayuntamientos aprobarán, a iniciativa de los alcaldes y con participación de la comunidad, planes municipales de desarrollo.

CONSIDERANDO: Que por medio de este Plan Municipal de Desarrollo se identificarán las demandas de proyectos y programas de barrios y sectores, robusteciendo la transparencia que ha de imperar en todos los niveles del ayuntamiento.

CONSIDERANDO: Que la Ley 1-12 Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 fomenta la participación ciudadana como una política transversal de relaciones entre el Estado-Sociedad Civil

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: Vista la Ley 1-12 Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AZUA, en ejercicio de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como por la presente **APRUEBA** el inicio del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del municipio de Azua de Compostela que tendrá una vigencia de 4 años a partir de la fecha de su aprobación y que será el instrumento de planificación y desarrollo del Municipio de Azua de Compostela.

ARTICULO SEGUNDO: Comprometer a las autoridades y técnicos municipales a participar activamente en el proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo, y asegurar que se dirijan todos los recursos humanos necesarios para tales fines.

ARTICULO TERCERO: Publicitar el contenido de la presente Resolución en los medios habituales.

DADA: En el Salón de Sesiones Luis Emilio Lemonier del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Azua a los seis (06) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).


SR. JUAN EDILIO RAMIREZ NAVARRO
Presidente del Concejo de Regidores.



ANA LUISA REYES PEREZ,
Secretaría Auxiliar del Concejo de Regidores.